



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
YE52502 / 16.08.2019
Persona de contacto/Tel.
Teresita Freitas/155 INT 1610
Nuestro nº fax
(598) 2200 7569

Nro de Licitacion
Y52502

Montevideo, 5 de setiembre de 2019.

CIRCULAR N° 2

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACION ABREVIADA**

GRUPO: **310**

OBJETO: **CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA BRINDAR SERVICIOS EN TAREAS DE AYUDANTES DE INGENIERIA**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

A.1) En la Circular N° 1:

DONDE DICE:

CIRCULAR N° 2

DEBE DECIR:

CIRCULAR N° 1

A.2) En el punto 2.7-1 Ajuste de precios:

DONDE DICE:

NOTA: En caso de no homologarse un nuevo convenio colectivo para dicha rama de actividad, los precios se ajustarán en función de la siguiente fórmula paramétrica:

$$P = P_0 (0,2 IPC1/IPC0 + 0,8 L1/Lo)$$

Siendo:

P precio ajustado

P0 precio oferta



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

IPC1 = Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior a la realización del ajuste (diciembre para los ajustes realizados en el mes de enero, y junio para los ajustes que se realicen en julio).
IPC0= Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior a la apertura de ofertas.

L1 = Laudo para el Grupo 19, Sub Grupo 2, correspondiente al mes de realización del ajuste (Enero o Julio).

L0 = Ídem al anterior, pero correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

DEBE DECIR:

NOTA: En caso de no homologarse un nuevo convenio colectivo para dicha rama de actividad, los precios se ajustarán en función de la siguiente fórmula paramétrica:

$$P = P0 (0,2 IPC1/IPC0 + 0,8 S1/ So)$$

Siendo:

P precio ajustado

P0 precio oferta

IPC1 = Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior a la realización del ajuste (diciembre para los ajustes realizados en el mes de enero, y junio para los ajustes que se realicen en julio).

IPC0= Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior a la apertura de ofertas.

S1: Índice medio de salarios (IMS) para la actividad privada, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas vigente al penúltimo mes anterior a la realización del ajuste (noviembre para los ajustes realizados en el mes de enero, y mayo para los ajustes que se realicen en el mes de julio).

So: Índice medio de salarios (IMS) para la actividad privada, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas vigente al penúltimo mes anterior a la fecha de apertura de ofertas.

A.3) En el punto 2.5- Formación del personal propuesto:

DONDE DICE:

La formación que posee cada postulante deberá ser completada en el Anexo 2 "Curriculum", teniendo en cuenta los siguientes requisitos:



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Estudiante de Ingeniería Eléctrica o Mecánica cursando 2do año. Se valorará experiencia en manejo Sistema SAP

Se deben presentar fotocopias de los documentos que acrediten la formación establecida para cada candidato, ya sea títulos, certificados de cursos, etc.

DEBE DECIR:

La formación que posee cada postulante deberá ser completada en el Anexo 2 "Curriculum", teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- Estudiante de Ingeniería Eléctrica o Mecánica cursando 2do año, con un mínimo de 84 créditos.
- Manejo del Sistema SAP

Se deben presentar fotocopias de los documentos que acrediten la formación establecida para cada candidato, ya sea títulos, certificados de cursos, etc.

Cabe destacar que esta información deberá incluirse en la oferta en caso de presentarse nuevos postulantes.

A.4) En el punto 1.2- Ordenamiento de ítems, SE AGREGA:

Tareas a realizar:

Gestionar cursos técnicos incluidos en los planes de formación de la empresa:

- Procesamiento, registro informático y control de la información vinculada a la gestión de los cursos.
- Realizar la apertura, visita técnicas y cierre de las actividades coordinadas.
- Realizar informes periódicos de la gestión del área en la cual trabaja.
- Realizar reportes informáticos de informaciones solicitadas por las demás áreas de la empresa.
- Participar en la elaboración de los contenidos y prácticas de los módulos para los cursos técnicos que se dictan en la empresa.



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

B) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1: En el punto 2.7.1 Ajuste de Precios del Capítulo II - Condiciones Generales, se establece:

"NOTA: En caso de no homologarse un nuevo convenio colectivo para dicha rama de actividad, los precios se ajustarán en función de la siguiente fórmula paramétrica:

$$P = P_0 (0,2 IPC1/IPC0 + 0,8 L1/L_0)$$

Siendo:

P precio ajustado

P₀ precio oferta

IPC1 = Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior a la realización del ajuste (diciembre para los ajustes realizados en el mes de enero, y junio para los ajustes que se realicen en julio).

IPC0= Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior a la apertura de ofertas.

L1 = Laudo para el Grupo 19, Sub Grupo 2, correspondiente al mes de realización del ajuste (Enero o Julio).

L0 = Ídem al anterior, pero correspondiente al mes de la apertura de ofertas."

La fórmula establecida para este caso es la misma que se plantea para cuando sí se ha homologado un nuevo convenio colectivo, lo cual no tiene sentido.

RESPUESTA 1: Remitirse al punto A.2) de la presente Circular.

PREGUNTA 2: En el punto 2.11 Liquidación de servicios y forma de pago se establece:

"Esta planilla deberá ser presentada en los 2 primeros días hábiles de cada mes. Hasta tanto no se entregue la misma no se liquidará el servicio del mes finalizado. El incumplimiento de este plazo, exime a UTE de responsabilidad en el retraso en el pago que se pueda generar.

El total de horas que surja de dicha planilla, deberá coincidir con



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

la información que surge de los sistemas de control utilizados por UTE para controlar el servicio. En caso de no coincidir, UTE liquidará según sus registros, conciliando luego con el prestador del servicio."

Esta condición carece de sentido ya que UTE tiene la cantidad de horas, si hubieran diferencia deberán quedar para ajustarse el siguiente mes al carecer de tiempo para investigar la razón de la diferencia ya que estará corriendo el plazo legal para la liquidación de los sueldos del sector privado. Sugerimos se elimine la presentación de la planilla.

RESPUESTA 2: Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

PREGUNTA 3: Los estudiantes deben estar actualmente cursando segundo año de la carrera sin excepción? No será admisible un candidato que, por ejemplo, se encuentre cursando tercer año sin haber completado los cursos de segundo en su totalidad? Solicitamos se indique un límite de créditos para aclarar esta cuestión.

RESPUESTA 3: Los estudiantes deberán tener un límite mínimo de 84 créditos. Remitirse al punto A.3) de la presente circular.

PREGUNTA 4: Existe actualmente personal contratado prestando este servicio?

RESPUESTA 4: Si, en la contratación que se encuentra actualmente vigente.

PREGUNTA 5: Podrían detallar las tareas que desempeñarán estos Ayudantes de ingeniero?

RESPUESTA 5: Remitirse al punto A.4) de la presente circular.

PREGUNTA 7:

En el Item 2.7 Precio y cotización, indica:

"Dado que UTE tiene interés en mantener los puestos de trabajo existentes en la actualidad, junto con la notificación de adjudicación, la Administración enviará a las empresas adjudicatarias un listado con los nombres y turnos de los trabajadores que se encuentran prestando el servicio, con carácter



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

de recomendación".

La consulta es si se debe igualmente presentar candidatos al momento de la presentación de la propuesta? O simplemente debemos presentar la cotización y en caso de adjudicación, UTE recomendará el personal?.

RESPUESTA 7: Queda a criterio de la empresa oferente si toma a los trabajadores que se encuentran prestando el servicio o presenta nuevos postulantes. En caso de presentarse nuevos postulantes se deberá tener presente lo establecido en el punto 2.5 "Formación del Personal Propuesto".


PREGUNTA 8: En el ítem 2.7 del PCP, Precio y cotización, se indica que se debe cotizar un salario para los funcionarios según el grupo 19.2, Categoría técnico.

Sin embargo, sabemos que el personal que realiza actualmente las tareas percibe un salario de \$212 por hora. Esto es muy superior al laudo del grupo indicado.

La consulta es, que salario debemos tomar con base para la cotización, el indicado en el PCP o el que realmente perciben los funcionarios actualmente?

RESPUESTA 8: La Administración va a verificar que la empresa oferente de cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, otra consideración queda a criterio del oferente.

Saludamos atentamente,


IRENE RODRIGUEZ
JEFA CONTRATACIONES
SUB GCIA. COMPRAS Y CONTRATACIONES